

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ NOVENO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 0154 Fecha Estado: 14/12/2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500720190037300	Ordinario	LILLYAM ALEIDA GALEANO ISAZA	JUAN ANDRES ARIAS ARISTIZABAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Pone conocimiento y se dispondrá a fijar fecha para continuación de la audiencia de que trata el art. 72 del CPTSS, para el día OCHO (8) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), con el fin de que las partes presenten los alegatos de conclusión y emitir la sentencia.	13/12/2023		
05001410500920230007100	Ordinario	JORGE ENRIQUE AGUDELO RENDON	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Corrige acta de audiencia	13/12/2023		
05001410500920230032900	Ordinario	MARÍA ARACELLY MAZO BARRERA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Corrige acta de audiencia	13/12/2023		
05001410500920230038200	Ordinario	RODRIGO GOMEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Corrige acta de audiencia	13/12/2023		
05001410500920230039300	Ordinario	NELLY DEL CARMEN OVIEDO SALDARRIAGA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Corrige acta de audiencia	13/12/2023		
05001410500920230042800	Ordinario	HUMBERTO HOLGUIN MILLAN	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Corrige acta de audiencia	13/12/2023		
05001410500920230043000	Ordinario	FABIO ALFONSO HERNANDEZ MORALES	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Corrige acta de audiencia	13/12/2023		
05001410500920230044100	Ordinario	HECTOR ALBERTO AGUDELO LONDOÑO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Corrige acta de audiencia	13/12/2023		
05001410500920230056300	Ordinario	FABIO ALBEIRO GOMEZ SOSSA	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	Auto pone en conocimiento Pone en conocimiento respuesta a oficio	13/12/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920230082000	Ordinario	SANTIAGO ALEJANDRO AGUDELO RESTREPO	INTEGRACION TECNOLOGICA INDUSTRIAL INTECOL S.A.S	Auto admite demanda PRIMERO: ADMITIR la presente demanda Ordinaria Laboral de Única instancia promovida por SANTIAGO ALEJANDRO AGUDELO RESTREPO en contra de la sociedad INTEGRACION TECNOLOGICA INDUSTRIAL INTECOL S.A.S. SEGUNDO: RECONOCER personería judicial a la Dra. LUZ MARINA MONSALVE BUILES, portadora de la T.P. 133.330 del CSJ para para actuar como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido. TERCERO: APROBAR la solicitud de terminación del proceso por TRANSACCIÓN de la demanda presentada por SANTIAGO ALEJANDRO AGUDELO RESTREPO en contra de la sociedad INTEGRACION TECNOLOGICA INDUSTRIAL INTECOL S.A.S. CUARTO: Sin lugar a la condena en costas de conformidad con lo estipulado en el artículo 312 del C.G.P. QUINTO: ORDENAR la terminación del presente proceso ordinario laboral de única instancia, así como el consecuencial archivo de las diligencias, previa la desanotación en los libros radicadores y en el sistema de gestión judicial	13/12/2023		
05001410500920230086000	Ordinario	HERNANDO MERY JARAMILLO	COLPENSIONES	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPTSS, para el día DIECISÉIS (16) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.).	13/12/2023		
05001410500920230086200	Ordinario	IVAN DE JESUS QUINTANA ARENAS	COLPENSIONES	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPTSS, para el día ONCE (11) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.).	13/12/2023		
05001410500920230086300	Ordinario	MARIBEL MARULANDA SIERRA	AMBACAR COLOMBIA S.A.S.	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPTSS, para el día VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), fecha en la cual la parte demandada deberá dar respuesta a la demanda o antes, preferiblemente.	13/12/2023		
05001410500920230086400	Ordinario	SICSIA MARÍA PUENTE GÓMEZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPTSS, para el día ONCE (11) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.).	13/12/2023		
05001410500920230086500	Ordinario	VERONICA OSORNO CALVO	BANCO POPULAR S.A.	Auto inadmite demanda CONCEDER a la parte actora el término de CINCO (05) DÍAS para que subsane las falencias advertidas, so pena de RECHAZO	13/12/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920230086600	Ordinario	CLARA INES PALACIO VALENCIA	COLPENSIONES	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPTSS, para el día SIETE (7) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).	13/12/2023		
05001410500920230086700	Ordinario	BERTHA ISABEL MEJIA ESTRADA	COLPENSIONES	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPTSS, para el día ONCE (11) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.).	13/12/2023		
05001410500920230086800	Ordinario	YEFFERSON RAFAEL BATISTA GOMEZ	GRUPO TIGRE COLOMBIA SAS	Auto inadmite demanda CONCEDER a la parte actora el término de CINCO (05) DÍAS para que subsane las falencias advertidas, so pena de RECHAZO.	13/12/2023		
05001410500920230086900	Ejecutivo	PORVENIR S.A	SUCURSAL EXTRANJERA SA DE RIEGOS CAMINOS Y OBRAS SARCO	Auto rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda Ejecutiva Laboral de Única Instancia instaurada por ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. en contra de la sociedad SUCURSAL EXTRANJERA SA DE RIEGOS CAMINOS Y OBRAS SARCO, por falta de competencia territorial. SEGUNDO: REMITIR a través de la secretaría de este Despacho las presentes diligencias a los Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá (reparto), para lo de su competencia.	13/12/2023		
05001410500920230087000	Ordinario	BERNARDO WILLIAM CARDONA OSORIO	COLPENSIONES	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPTSS, para el día DIECISIETE (17) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.).	13/12/2023		
05001410500920230087100	Ordinario	BIBIANA PATRICIA PEREAÑEZ ZAPATA	CONFECCIONES EUNITEX SAS	Auto inadmite demanda CONCEDER a la parte actora el término de CINCO (05) DÍAS para que subsane las falencias advertidas, so pena de RECHAZO	13/12/2023		
05001410500920230087200	Ordinario	CRISTIAN ANDRÉS NARVÁEZ GARCÍA	JUAN PABLO JARAMILLO SALAZAR	Auto inadmite demanda CONCEDER a la parte actora el término de CINCO (05) DÍAS para que subsane las falencias advertidas, so pena de RECHAZO.	13/12/2023		
05001410500920230087300	Ordinario	ADRIANA MARIA SALDARRIAGA	COLPENSIONES	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPTSS, para el día OCHO (8) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.).	13/12/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920230087500	Ordinario	NELSON GALLEGO VILLA	EDWIN MAURICIO ZAPATA RESTREPO	Auto inadmite demanda CONCEDER a la parte actora el término de CINCO (05) DÍAS para que subsane las falencias advertidas, so pena de RECHAZO	13/12/2023		
05001410500920230087600	Ordinario	VALENTINA CASTAÑEDA YEPES	ELITE AUTOMATION GROUP COLOMBIA	Auto inadmite demanda CONCEDER a la parte actora el término de CINCO (05) DÍAS para que subsane las falencias advertidas, so pena de RECHAZO.	13/12/2023		
05001410500920230087700	Ordinario	LUZ ENITH GARCIA ESPINOSA	SERVICIOS INTEGRALES DE SOSTENIMIENTO Y ASEO S.A.S	Auto rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda ordinaria laboral por falta de competencia, de conformidad con la parte considerativa de esta providencia. SEGUNDO: ENVIAR a la Oficina Judicial – Reparto, para que el presente proceso sea repartido entre los Juzgados Laborales del Circuito de Medellín, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. TERCERO: Contra la presente decisión no procede ningún recurso, conforme a lo dispuesto por el art. 139 del CGP.	13/12/2023		
05001410500920230087800	Ordinario	NESTOR JHOANNY ARENAS MURILLO	ANGLETON GROUP S.A.S	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPTSS, para el día CATORCE (14) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).	13/12/2023		
05001410500920230087900	Ordinario	JORGE ORLANDO GOMEZ GALLO	COLPENSIONES	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPTSS, para el día DIECISIETE (17) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.).	13/12/2023		
05001410500920230088000	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	GABRIELA DUQUE ECHEVERRI	Auto rechaza demanda PRIMERO: DECLARAR la falta de competencia para conocer la demanda ejecutiva presentada por AFP PROTECCIÓN S.A. en contra de la señora GABRIELA DUQUE ECHEVERRI. SEGUNDO: PROPONER CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA y en consecuencia remítase el expediente a la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia, de conformidad con el numeral 4º, del artículo 15 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social para que se resuelva el conflicto planteado por este Juzgado. TERCERO: Por la Secretaría, procédase con la desanotación en el Sistema de Gestión.	13/12/2023		
05001410500920230088100	Ordinario	AURELIO DE JESUS ZAPATA CHAVARRIA	COMPAÑÍA INTEGRAL NEGOCIOS DE COLOMBIA S.A.S	Auto inadmite demanda CONCEDER a la parte actora el término de CINCO (05) DÍAS para que subsane las falencias advertidas, so pena de RECHAZO	13/12/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920230088200	Ordinario	MARIA CRISTINA SALDARRIAGA CASTRILLON	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda CONCEDER a la parte actora el término de CINCO (05) DÍAS para que subsane las falencias advertidas, so pena de RECHAZO	13/12/2023		
05001410500920230088300	Ordinario	DIOSELINA DE JESUS HENAO SALDARRIAGA	COLPENSIONES	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPTSS, para el día DIECIOCHO (18) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).	13/12/2023		
05001410500920230089000	Ejecutivo	PROTECCIÓN S.A	GRUPO CONTROL DE COLOMBIA SAS	Auto niega mandamiento ejecutivo NEGAR el MANDAMIENTO DE PAGO que por la vía ejecutiva laboral incoada por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. identificada con Nit. 800.229.739 en contra de GRUPO CONTROL DE COLOMBIA S.A.S., de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído	13/12/2023		
05001410500920230089200	Ejecutivo	PROTECCIÓN S.A	CULTIVOS MANZANARES S.A.S	Auto niega mandamiento ejecutivo NEGAR el MANDAMIENTO DE PAGO que por la vía ejecutiva laboral incoada por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. identificada con Nit. 800.229.739 en contra de CULTIVOS MANZANARES S.A.S., de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído	13/12/2023		
05001410500920230089400	Ejecutivo	PROTECCIÓN S.A	MAURICIO GONZALEZ VARGAS	Auto niega mandamiento ejecutivo NEGAR el MANDAMIENTO DE PAGO que por la vía ejecutiva laboral incoada por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. identificada con Nit. 800.229.739 en contra de MAURICIO GONZALEZ VARGAS, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído	13/12/2023		
05001410500920230089700	Ejecutivo	PROTECCIÓN S.A	NEO WORLD S.A.S	Auto niega mandamiento ejecutivo NEGAR el MANDAMIENTO DE PAGO que por la vía ejecutiva laboral incoada por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. identificada con Nit. 800.229.739 en contra de NEO WORLD S.A.S., de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.	13/12/2023		
05001410500920230089900	Ejecutivo	PROTECCIÓN S.A	ASESORIAS Y LOGISTICAS EN CALDAS S.A.S	Auto niega mandamiento ejecutivo NEGAR el MANDAMIENTO DE PAGO que por la vía ejecutiva laboral incoada por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. identificada con Nit. 800.229.739 en contra de ASESORIAS Y LOGISTICAS EN CALDAS S.A.S, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.	13/12/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/12/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOHN FREDY GIRALDO GONZALEZ
SECRETARIO (A)